



Concejo Deliberante
Municipio De Río Grande
“Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas”
Provincia De Tierra Del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DECRETO N° 009/2023

VISTO:

Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal, las previsiones en artículo 99 del mismo plexo normativo; y

CONSIDERANDO:

Que el domingo 4 de septiembre del año 2022 se lanzó la “Peregrinación de la Imagen de la Virgen de Luján por los Hogares de Cristo de la Argentina 2022-2023” con el lema #NiUnPibeMenosPorLaDroga, organizado por: “Familia Grande Hogar de Cristo”, “Cáritas Argentina” y “Unión de Clubes Parroquiales”, donde 5.000 chicos y familiares se congregaron en la Plaza Roma dando inicio a la peregrinación junto a la imagen de la Virgen de Luján y la Cruz de Cristo.

Que el “Centro Barrial Santa Mónica”, forma parte de esta gran “Red Nacional de Hogares de Cristo”, en la lucha contra las adicciones, que lleva adelante acciones de acompañamiento, gestiones interdisciplinarias e Interinstitucionales, ayudando a jóvenes y adultos que atraviesan la difícil problemática del consumo. Por ello se suman a la peregrinación el día 29 de enero de 2023 con la llegada de la imagen de la virgen a la ciudad de Río Grande.

Que el padre José María Di Paola en la misa del lanzamiento expresó “queridos amigos, como gran Familia del Hogar de Cristo, desde ese momento que veíamos a nuestro Obispo Bergoglio lavar los pies, somos esta gran familia. Queremos agradecerle a Dios, ese momento de hace 15 años y los 10 años de Pontificado del Papa Francisco, y así sumarnos en este caminar bajo el lema #NiUnPibeMenosPorLaDroga”.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE**

DECRETA:

Artículo 1°. - **DECLARAR de Interés Social, Cultural y Municipal** a la “Peregrinación de la imagen de la Virgen de Luján” y su llegada el día 29 de enero de 2023 a la ciudad de Río Grande.

Artículo 2°. - **HACER** efectiva entrega del presente en concepto de distinción, al Hogar de Cristo Santa Mónica.

Artículo 3°.- REGISTRAR, COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.

Río Grande, 26 de enero de 2023.
FR